

5. Tarragona, 1.<sup>a</sup>
6. Tortosa, 1.<sup>a</sup>
7. Zamora, 2.<sup>a</sup>

6.—*Matemáticas*

1. Bilbao (F), 1.<sup>a</sup>
2. Castellón de la Plana, 1.<sup>a</sup>
3. Málaga (M), 1.<sup>a</sup>
4. Reus, 1.<sup>a</sup>
5. Santiago (F), 1.<sup>a</sup>
6. Zaragoza (F), 1.<sup>a</sup>

7.—*Física y Química*

1. Granada (F).
2. Pontevedra.

8.—*Ciencias Naturales*

1. La Coruña (M).
2. La Laguna.
3. León (M).
4. Lérida.
5. Oviedo (F).
6. Salamanca (F).

9.—*Dibujo*

1. Albacete.
2. Gerona.
3. Oviedo (M).
4. Santiago (F).
5. Sevilla (M).
6. Sevilla (F).
7. Soria.
8. Tarragona.
9. Valladolid (M).

10.—*Francés*

1. Burgos.
2. Ciudad Real
3. Cuenca.
4. Murcia (F).

11.—*Inglés*

1. Castellón de la Plana.
2. Gerona.
3. Manresa.
4. Murcia (M).
5. Palma de Mallorca (F).
6. Salamanca (M).
7. Santa Cruz de Tenerife.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia un concurso de selección de maestros para la provisión de escuelas vacantes dependientes del Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona».*

El Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona» ha propuesto convocar un concurso selectivo para que se proceda a seleccionar los Maestros nacionales que en su día hayan de regentar las plazas que a continuación se detallan:

*Localidades de menos de 10.000 habitantes*

Dos unitarias de niños, situadas una en el barrio «H. Sábata», de San Gregorio, y otra en el barrio «Villarroja», de San Daniel.

Primero. Los aspirantes a este concurso deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) No haber cumplido cincuenta años en la fecha de la publicación del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».
- b) Hallarse en el servicio activo o tener derecho al ingreso y haberlo solicitado

c) No estar sujeto a expediente gubernativo y carecer de nota desfavorable.

d) Hoja de servicios certificada y cerrada con fecha comprendida en el plazo de la convocatoria.

e) Certificaciones de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria y Delegación Provincial de Juventudes que acredite su actuación de carácter educativo.

f) Certificación de estudios de la Carrera, con calificaciones.

g) Una Memoria de la labor realizada en la escuela que regenta.

Segundo. Los solicitantes presentarán sus instancias y expedientes en las oficinas del Consejo Escolar Primario del Patronato de Suburbios, Ciudadanos, número 18, Gerona.

Tercero. El plazo de solicitudes es de treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de marzo de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Presidente del Consejo Escolar Primario del «Patronato Escolar de Suburbios de Gerona».

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 3 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de diciembre), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Historia de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 11 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1962), para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Civil» de la Universidad de Santiago*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 11 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1962), para la provisión, en propiedad, de la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago,

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz) por la que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico-administrativo de la escala común*

Se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial técnico-administrativo de la escala común, vacante en este Ilustre Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos establecidos en la vigente legislación.

Podrán tomar parte en esta oposición quienes reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y será requisito indispensable tener veintiun años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, y hallarse en posesión del título de Bachiller superior, Maestro nacional, graduado en Institutos Laborales, Oficial del Ejército o Perito mercantil.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», ateniéndose a este respecto a lo preceptuado en el artículo 6.º, tercero, del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios públicos.

Los ejercicios tendrán lugar en estas Casas Consistoriales transcurridos que sean tres meses del anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases generales que han de regir para la presente oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 61 correspondiente al día 14 de marzo actual.

Conil de la Frontera, 17 de marzo de 1962.—El Alcalde, Luis de Mora Figueroa.—1.203

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Liquidadora del Material Automóvil por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talles; acto que tendrá lugar en Madrid el día 10 de abril de 1962, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitios en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas y dirigidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta Liquidadora, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncio a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 21 de marzo de 1962.—1.840.

### MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza la celebración de las tómbolas de caridad que se citan.*

Por Ordenes ministeriales de 16 del actual se autoriza la celebración de tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican a continuación, y que previamente obtuvieron la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente:

Legazpia (Guipúzcoa), del 3 al 18 de mayo y del 20 al 30 de junio de 1962;

Tauste (Zaragoza), del 20 de abril al 20 de mayo de 1962;

Lazcano (Guipúzcoa), del 28 de abril al 13 de mayo de 1962;

Andoain (Guipúzcoa), del 28 de abril al 13 de mayo de 1962, y

Baracaldo (Vizcaya), del 16 de junio al 8 de julio y del 14 al 25 de julio de 1962.

debiendo sujetarse las citadas tómbolas, en cuanto a procedimiento y demás, a lo que dispone la legislación vigente en la materia.

Lo que se anuncia para general conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 20 de marzo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.510.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se declaran nulos y sin ningún valor ni efecto los billetes de la Lotería Nacional, de la serie tercera, números 45901 y 45902, correspondientes al sorteo de la lotería que se ha de celebrar el día 26 del presente mes.*

Habiendo sufrido extravío al ser enviados para su venta a la Administración de Loterías número tres de Cádiz, los billetes de la Lotería Nacional de la serie tercera, números 45901 y 45902, correspondientes al sorteo de la lotería que se ha de celebrar el día 26 del presente mes,

Este Centro directivo, por acuerdo de esta fecha y de conformidad con lo que determina el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, de 23 de marzo de 1956, ha tenido a bien declarar nulos y sin ningún valor ni efecto, a los del mencionado sorteo, los dos aludidos billetes, quedando de cuenta del Estado.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 24 de marzo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—1.622